



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.90/98

VISTO:

La solicitud presentada por Gendarmería Nacional para imponer a una de las calles de la localidad, el nombre de "**Gendarmería Nacional Argentina**", y

CONSIDERANDO:

QUE, existen calles sin nombre dentro del Ejido Municipal de Trevelin.-

QUE, Gendarmería Nacional ha seleccionado una arteria dentro de las calles disponibles.-

QUE, dicha Institución está afianzando día a día su presencia en nuestra localidad.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INSTÁURASE a la calle ubicada entre los lotes 69,70 y 71 con acceso a la Ruta Nacional No.259 y perpendicular a esta última, el nombre de "**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**".-

ARTÍCULO 2º: IMPÓNGASE dicho nombre el día 28 de Julio del presente año, por ser la celebración del Día de Gendarmería Nacional.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

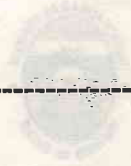

SUSANA THOMAS
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 573.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

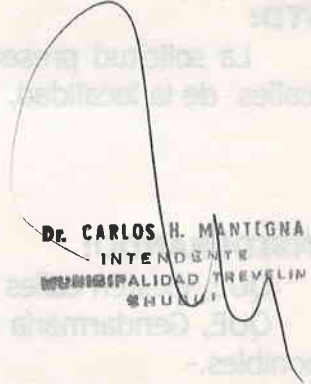


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CALLE 259 - PASEO 5017
TREVELIN - PROV. DEL CHUBUT

ORDENANZA No 90/98

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Intendente General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT,


DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN

TREVELIN, 28 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

POR ELLO:
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: INSTAURASE a la calle ubicada entre las calles 50,70 y 71 con respecto a la Plaza Nacional No 259 y perpendicular a esta última, el nombre de "GUARNICION NACIONAL ARGENTINA".
ARTICULO 2º: IMPONGASE dicho nombre el día 28 de Julio del presente año, por ser la fecha de la creación del Día de la Guardia Nacional.
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido ARCHIVASE.







DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 28 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 273